

RESOLUCIÓN NÚMERO **0005519** DE 2015  
**15 DIC 2015**

"Por la cual se autoriza el cambio de Nivel de Servicio en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Coyaima) y Viceversa, y Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y Viceversa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA".

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 087 de 2011 y 1079 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que el artículo 2.2.1.4.5.4. del Decreto 1079 de 2015, establece que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción. De igual manera establece que "Cuando los estudios no los adelanta el Ministerio de Transporte, serán contratados por las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios y elaborados por universidades, centros consultivos del Gobierno Nacional y consultores especializados en el área de transporte".

Que el artículo 2.2.1.4.6.4 del mismo Decreto, estableció que las empresas que tengan autorizada una ruta en origen – destino en nivel de servicio básico podrán conjuntamente solicitar cambio de este nivel, manteniendo cuando menos un 50 % del servicio en este nivel.

Que el representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA" mediante radicado 20153210578492 del 05 de octubre del 2015, el cambio del nivel de servicio en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y viceversa, y la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Coyaima) y viceversa de la siguiente manera:

Ruta. Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Coyaima) y viceversa:

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA"			
	Resolución de Autorización: 00731 del 07/02/1992			
RUUTA 1.	DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS DE AUTORIZACION	
ORIGEN	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)
DESTINO	CHAPARRAL (Tolima)	CHAPARRAL (Tolima)	CHAPARRAL (Tolima)	CHAPARRAL (Tolima)
VIA	COYAIMA	COYAIMA	COYAIMA	COYAIMA
CLASE DE VEHICULO	BUS	BUS	BUS	BUS
NIVEL DE SERVICIO	CORRIENTE	LUJO	CORRIENTE	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	09:00 - 11:00 - 19:00	04:00 - 16:00	04:00 - 09:00 - 11:00 - 16:00 - 19:00	14:00 - 23:30

RESOLUCIÓN NÚMERO \_

DEL .....

15 DIC 2015

0005519

"Por la cual se autoriza el cambio de Nivel de Servicio en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Coyaima) y Viceversa, y Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y Viceversa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA".

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA"	
Resolución de Autorización: 00731 del 07/02/1992			
RUTA 3.	DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS DE AUTORIZACION
ORIGEN	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)
DESTINO	CHAPARRAL (Tolima)	CHAPARRAL (Tolima)	CHAPARRAL (Tolima)
VIA	ORTEGA	ORTEGA	ORTEGA
CLASE DE VEHICULO	BUS	BUS	BUS
NIVEL DE SERVICIO	CORRIENTE	LUJO	CORRIENTE
FRECUENCIA	DIARIA	DIARIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	09:15 -18:00	07:00 -21:00	07:00 -09:15 -18:00 -21:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:30 -12:00 -	10:30 -17:30	05:30 -10:30 -12:00 -17:30

Que el servicio público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y viceversa y la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Coyaima) y viceversa, se encuentran autorizadas únicamente a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA" a través de Resolución 00731 del 07 de febrero de 1992 con las características descritas en el cuadro anterior y como lo indica el oficio con radicado MT 20154030307261 del 15 de septiembre de 2015, de la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que la Subdirección de Transporte verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015.

Que el cambio de nivel de servicio solicitado para ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Coyaima) y viceversa mantiene por lo menos el 50% de los horarios en servicio básico.

Que el cambio de nivel de servicio solicitado para ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y viceversa mantiene por lo menos el 50% de los horarios en servicio básico.

De acuerdo con lo antes enunciado es procedente cambiar el nivel de servicio de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR" en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y viceversa.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el cambio de nivel de servicio en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Coyaima) y viceversa, la cual deberá prestarse bajo las siguientes características:

**Ruta.** Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Coyaima) y viceversa:

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COINTRASUR LTDA.
ORIGEN	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)
DESTINO	CHAPARRAL (Tolima)
VIA	COYAIMA
CLASE DE VEHICULO	BUS
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	09:00 - 11:00 - 19:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	07:00 - 11:30 - 22:00

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_

DEL ..... DE.....

15 DIC 2015

0005519

Hojas 3

"Por la cual se autoriza el cambio de Nivel de Servicio en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Coyaima) y Viceversa, y Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y Viceversa a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA".

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COINTRASUR LTDA.
ORIGEN	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)
DESTINO	CHAPARRAL (Tolima)
VIA	COYAIMA
CLASE DE VEHICULO	BUS
NIVEL DE SERVICIO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	04:00 - 16:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:00 - 14:00

ARTÍCULO 2.- Autorizar el cambio de nivel de servicio en la ruta Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y viceversa, la cual deberá prestarse bajo las siguientes características:

Ruta. Bogotá D.C. (Cundinamarca) – Chaparral (Tolima) (Vía Ortega) y viceversa:

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COINTRASUR LTDA.
ORIGEN	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)
DESTINO	CHAPARRAL (Tolima)
VIA	ORTEGA
CLASE DE VEHICULO	BUS
NIVEL DE SERVICIO	BÁSICO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	09:15 – 18:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	05:30 – 12:00

DATOS DE LA RUTA	EMPRESA: COINTRASUR LTDA.
ORIGEN	BOGOTÁ D.C. (Cundinamarca)
DESTINO	CHAPARRAL (Tolima)
VIA	ORTEGA
CLASE DE VEHICULO	BUS
NIVEL DE SERVICIO	LUJO
FRECUENCIA	DIARIA
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	07:00 – 21:00
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	10:30 – 17:30

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA "COINTRASUR LTDA" en la carrera 8 No. 7-35 Barrio centro Chaparral - Tolima; Teléfono 246 03 21 – 246 03 34 – 246 13 01.

ARTÍCULO 4.- Compúlsese copia de la presente Resolución a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, Dirección Territorial de Cundinamarca, Dirección Territorial Tolima, Subdirección de Transporte y los Terminales de Transportes.

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este Despacho, y en subsidio de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito; de conformidad con el Artículo 74 y en los términos de los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los

15 DIC 2015

  
OSCAR ALIRIO ESPINOSA GONZALEZ  
Subdirector de Transporte